

PARA PODER COBRAR UN REEMBOLSO USTED DEBE PRESENTAR:

1. Bono de Consulta Médica copia Original.
2. En caso de tener Receta de Medicamentos, Presentar documento original o fotocopia de la misma, más boleta de la farmacia con el detalle de los Medicamentos, si Presenta Fotocopia de la Receta esta debe venir timbrada por la Farmacia si la receta es de uso permanente deberá presentar el formulario médico y la duración de este documento será de 6 meses.
3. En caso de Exámenes Médicos, Presentar Orden de Exámenes originales o Fotocopia, más Bono de Examen copia original. En caso que tenga que hacerse un examen de alta complejidad deberá presentar el Formulario de datos médicos que puede ser retirado en Oficina Centrales o ser descargado de la página Web www.saludtotalchile.com.
4. En caso de Consultas particulares *“Médicos que no atiendan por Fonasa y/ o Isapre”* deberá Presentar boleta original con el detalle de la prestación, timbrada y firmada por el profesional además del Formulario de Datos Médicos.
5. En caso de pertenecer a alguna Isapre y tiene una Boleta de Atención Médica, deberá Presentar primeramente la Documentación en su Isapre, y posteriormente hacer el Reembolso con Nosotros, con la fotocopia de la boleta más el Bono de Bonificación emitido por su Isapre.
6. En caso de atenderse en el sistema público (consultorio u hospital), y le indican exámenes y/o medicamentos, el médico que lo atiende deberá llenar el formulario de datos médicos que reemplazara el bono de consulta médica, esto es por qué no hay bono de consulta que respalde las ordenes antes mencionadas.
7. Si el beneficiario tuviese derecho a recibir derecho de una Isapre, Fonasa, Servicio de bienestar, seguro previsional de salud, obligatorio o voluntario que deba concurrir al pago, o el cualquier otra persona jurídica o institución que haya debido contribuir a él, deberá hacer uso de ellos previamente. En dichos casos, deberá presentar fotocopias de las boletas o facturas y originales de los documentos comprobatorios de los beneficios ya recibidos, más el formularios de datos médicos en caso que corresponda.
8. Recuerde que nosotros trabajamos después de su sistema previsional, esto quiere decir, que si su Isapre o Fonasa no cubre una prestación de salud sea nacional o internacional Salud Total Chile rebajara en un 50% su plan de cobertura de salud. Se exceptúan medicamentos Ambulatorio y Dental.
9. A los programas médicos por hospitalizaciones, intervenciones o tratamientos especializados deberá adjuntarse los correspondientes bonos de la Isapre o Fonasa (copia original afiliado) y el formulario de datos médicos llenado de puño y letra del médico tratante, en los casos así se establezca.
10. La cobertura de maternidad solamente se aplicara a la titular y las cónyuge no a las cargas hijas.
11. El plazo máximo para presentar la documentación para el reembolso es de 60 días desde la fecha de emisión de la boleta o factura respectiva.

**ANTE CUALQUIER DUDA O CONSULTA, COMUNIQUESE
CON NUESTRO CALL CENTER AL FONO 72-2242500**